ORDENANZA Nº 2904

VISTO:

La solicitud de autorización para celebrar un Contrato de Locación de servicios de recolección de residuos patógenos; **y**

CONSIDERANDO:

I) Que dicho convenio tiene como objeto realizar el servicio de transporte y recolección de los residuos desde los generadores cuya lista y domicilio se agregan en Anexo No.1 y contempla condiciones de contratación que se vienen reiterando desde hace años con la misma empresa contratante.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos, atento lo dispuesto en el art. 64 inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal.

III) Que el contrato en cuestión contempla condiciones de contratación que se viene reiterando desde hace años con la misma empresa contratante.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar un Contrato de Locación de servicios de recolección de residuos patógenos entre la Municipalidad de Morteros y la empresa Residuos Peligrosos S.A., de acuerdo al modelo de tres (3) fojas útiles que se adjuntan a la presente.

Art 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN ORDINARIA, A SEIS DÍA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.